UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 12 de febrero de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Elizabeth Palomino Castro**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 195-2022-FCA-D, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Producción del hongo comestible *Pleurotus ostreatus*, utilizando diferentes residuos de cosecha agrícola e industrial, Ayacucho - 2750 msnm**; presentado por la señorita **Elizabeth Palomino Castro**, indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los profesores Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, como asesor; Dra. Roberta Esquivel Quispe y M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de agosto de 2023, la señorita **Elizabeth Palomino Castro**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 176-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 005-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Producción del hongo comestible *Pleurotus ostreatus*, utilizando diferentes residuos de cosecha agrícola e industrial, Ayacucho - 2750 msnm**, presentado por la señorita **Elizabeth Palomino Castro**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.

2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Dra. Roberta Esquivel Quispe y M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino.

3°. **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO